



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
29/12/2022



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL



D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA (C's), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº42.22**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **veintinueve de diciembre de dos mil veintidós**, bajo la **Presidencia** de la Excm. Sra. Alcaldesa, **D^a Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)**; y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **D. Diego Ortega Madrid (P.P.)**, **D^a Esperanza Nieto Martínez (P.P.)**, **D^a Cristina Pérez Carrasco (P.P.)**, **D. Juan Pedro Torralba Villada (N.a)** y **D^a María Irene Ruiz Roca (N.a)**; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales Delegados: **D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.)** y **D^a María Amoraga Chereguini (C's)**; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado, entre otros, el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES

Propuesta presentada por la Alcaldesa Presidenta y titular del Área de Gobierno, tramitada por el siguiente Servicio:

DEPORTES

2. CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON REPSOL PETRÓLEO S.A. PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA FÍSICO-DEPORTIVA EN LA DIPUTACIÓN DE ALUMBRES-VISTA ALEGRE.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 20 de diciembre de 2022, por la **Excm. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández**, previa firma del Asesor Jurídico de la Concejalía de Deportes; identificado con Código Seguro de Verificación: **H2AA JJDH XHLE NHTJ P3KJ**.

Dicha propuesta se adjunta a este certificado como Anexo verificable en la Sede Electrónica Municipal.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la

J.G.L. nº 147, sesión 42.22, ordinaria, 29 de diciembre de 2022.

1/2



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA
29/12/2022



FIRMADO POR
(Vº BO) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
30/12/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JLMW UKMR EK9M LJNF

C02.DEPORTES.CONVENIO AYTO-REPSOL ACTIVIDADES ALUMBRES - SEFYCU 2454710

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO

29/12/2022



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA

29/12/2022



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ

30/12/2022

anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes, incorporados a su expediente y emitidos el 22 de diciembre de 2022, por:

- el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, que indica:

...

El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma....."

- el **Interventor General Municipal**, CV 109/2022, en el que indica lo siguiente:

"...

- Que una vez recibida la subvención deberá realizarse la correspondiente Generación de crédito, modificación presupuestaria establecida en el art. 181 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con la que se habilitará la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la ejecución del proyecto, que en este caso, trata de la concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones deportivas de Alumbres.

-- Que como exige la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria Sostenibilidad Financiera en su artículo 7.3, el acuerdo que se pretende adoptar deberá estar supeditado de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

..."

Así mismo, se tendrá en cuenta que la **formalización del convenio** se realizará mediante firma electrónica a través de las plataformas Portafirmas CARM, o bien, a través de SEDIPUALBA, siguiendo las instrucciones indicadas en la **Circular de 24 de octubre de 2022**, que se puede consultar en la intranet municipal Car-i.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Manuel Antonio Padín Sitcha*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. n° 147, sesión 42.22, ordinaria, 29 de diciembre de 2022.

2/2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JLMW UKMR EK9M LJNF

C02.DEPORTES.CONVENIO AYTO-REPSOL ACTIVIDADES ALUMBRES - SEFYCU 2454710

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2